Infobae , 27 sep 2013.

Los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad lograron un acuerdo sobre una resolución que exige la eliminación del arsenal de armas químicas de Siria, lo que supone un hito en la acción diplomática del organismo internacional. Una vez pactado entre ellos, lo sometieron al plenario del órgano, de 15 integrantes. La votación fue unánime.

El presidente estadounidense, Barack Obama, calificó el viernes como una "gran victoria de la comunidad internacional" el acuerdo alcanzado.

"La responsabilidad por la aplicación de la resolución no es sólo del gobierno sirio, sino también de la oposición", agregó el canciller Ruso, Sergei Lavrov.

La resolución establece que habrá consecuencias si Siria no cumple con sus compromisos internacionales, pero no impone sanciones automáticas:

Siria "no podrá utilizar, desarrollar, producir, adquirir, almacenar o retener armas químicas, ni transferir, directa o indirectamente, armas químicas a otros Estados o actores no estatales". El documento subraya que la misma prohibición aplica tanto para los rebeldes como para el régimen.

Decide que, en caso del incumplimiento de esta resolución, incluyendo la transferencia no autorizada de armas químicas o cualquier uso de éstas en Siria, "se impondrán medidas bajo el Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas", que regula la imposición de sanciones e, incluso, el uso de la fuerza autorizado por la ONU.

Exige que actores no estatales "no desarrollen, adquieran, fabriquen, posean, transporten, transfieran o usen armas nucleares, químicas o biológicas, y sus métodos para lanzarlas" y demanda que los Estados, en particular los países vecinos de Siria, denuncien "de inmediato" cualquier violación de este apartado al Consejo de Seguridad.

Siria cumplirá con "todos los aspectos" de la decisión del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ) sobre la "expedita destrucción" de las armas de exterminio masivo del régimen y su "rigurosa verificación".

Se establece una revisión de forma regular de la aplicación de la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ y de esta resolución, y solicita que el director general de esa organización presente, cada mes, un informe al Consejo de Seguridad.

Expresa su "firme convicción" de que aquellos individuos responsables del uso de armas químicas en Siria deberían responder por sus acciones.

Reafirma que todos los Estados miembros evitarán proveer cualquier tipo de apoyo a actores no estatales que intenten conseguir, transferir o utilizar "armas nucleares, químicas o biológicas", así como los medios para lanzarlas.

Alienta a los Estados miembros a que respalden, incluso con personal, equipos y apoyo técnico y financiero, la aplicación del programa para eliminar el arsenal tóxico de Siria.

Respalda plenamente el comunicado de Ginebra del 30 de septiembre de 2012, que establece varios pasos "clave" para la transición política en Siria, comenzando con la creación de un gobierno de transición con "plenos poderes ejecutivos" y que podría incluir a miembros del gobierno actual, líderes de la oposición y otros grupos.

También pide convocar una conferencia internacional sobre Siria para discutir la aplicación de ese documento de Ginebra.

Volver